



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur”

DISPOSICIÓN UOA N° 17/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, el Decreto N° 430/2021, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 128/2021 y 31/2022, la Disposición SGCA N° 417/2022 y el Expediente A-01-00027488-3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que atento a que mediante Disposición SGCA 417/2022 fuera declarada desierta la Contratación Menor N° 8/2022, la Señora Secretaria General de Coordinación Administrativa encomendó al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio del proceso administrativo para la adquisición y colocación de matafuegos, así como la revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes -y de aquellos que se adquieran en el futuro, para todas las sedes del Ministerio Público Tutelar (MPT) por un plazo de doce (12) meses, el cual se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras 2022, aprobado por Resolución AGT



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Nº 128/2021, en los términos del inc. 3 del artículo 28 de la Ley 2095, texto consolidado y modificatorias.

Que, atento ello, se inician las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente A-01-00027488-3/2022, mediante el cual tramita la Contratación Directa Nº 9/2022, tendiente a lograr la contratación y adquisición de los servicios y productos mencionados, por un plazo de doce (12) meses, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 3 de la mencionada norma.

Que por la Resolución CCAMP Nº 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley Nº 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT Nº 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Constancia de Visitas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las Especificaciones Técnicas y el listado de matafuegos y dependencias para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente adquisición se ha establecido en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.360.000.-), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2022.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el inciso c) del Artículo 27 del Anexo del Decreto Nº 430/2021, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Listado de Matafuegos, Constancia de Visitas, Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Directa N° 9/2021, para el día 12 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, tendiente a lograr la adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos ya existentes del MPT, por un plazo de doce (12) meses, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de hasta PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.360.000.-), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, Listado de Dependencias y Matafuegos, Constancia de Visitas, Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, II a), III, IV y V forman parte integrante de la presente Disposición y que, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

rigen la Contratación Directa N° 9/2022 a los fines de la contratación y adquisición de los servicios y productos establecidos en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, con el alcance previsto en el artículo 27, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 430/GCBA/2021.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Rocio Gutierrez
Jefa de Departamento
Dpto. de Compras y
Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES			
REG. N°	17/2022	T°	18
F°	280-301	FECHA	28/11/22

Dra. Rocio Gutierrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Testes: G.R.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 17/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante Ministerio Publico Tutelar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 9	Ejercicio: 2022
Encuadre Legal: ARTÍCULO 28 INC. 3 DE LA LEY N° 2.095, según texto consolidado – Contratación Directa		
Actuado: A-01-00027488-3/2022		
Objeto de la contratación: "Adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica"		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o presentadas en sobre cerrado en Florida 15 piso 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Recepción de ofertas de Lunes a Viernes hasta el 12 de diciembre de 2022, a las 09.59 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.	

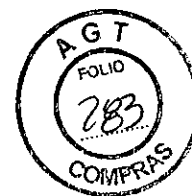
ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA	12 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa N° 8/2022, tiene por objeto la adquisición y colocación de matafuegos; revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes (y los que en el futuro se adquieran) en los distintos edificios, oficinas móviles y vehículos oficiales del Ministerio Público Tutelar (MPT), por el término de doce (12) meses, conforme las especificaciones técnicas del Anexo II, y las ubicaciones y cantidades que se detallan en el Anexo II a), que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), todo ello conforme artículo N° 28 inc. 3 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

2. RENGLONES A COTIZAR

Renglón	Subrenglón	Descripción	Cantidad máxima hasta
1	1.1	Provisión y colocación de matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg. con los elementos de señalización de seguridad, chapas balizas, ganchos, tarjeta de identificación y demás accesorios.	3
	1.2	Provisión y colocación de matafuegos de polvo químico HALON de 5 kg. con los elementos de señalización de seguridad, chapas balizas, ganchos, tarjeta de identificación y demás accesorios.	2



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2	2.1	Servicio de recarga de hasta cincuenta (50) matafuegos ABC de 5 kg.	50
	2.2	Servicio de recarga de hasta once (11) matafuegos Halon 5 kg.	11
	2.3	Servicio de recarga de hasta dos (2) matafuegos CO2 3,5 kg.	2
	2.4	Servicio de recarga de hasta diez (10) matafuegos ABC 1 kg.	10
	2.5	Servicio de mantenimiento trimestral de hasta doscientos dieciséis (216) matafuegos ABC de 5 kg.	216
	2.6	Servicio de mantenimiento trimestral de hasta treinta y seis (36) matafuegos Halón de 5 kg.	36
	2.7	Servicio de mantenimiento trimestral de hasta cuatro (4) servicios matafuego CO2 3,5 kg.	4
	2.8	Servicio de prueba hidráulica de hasta diez (10) matafuegos ABC de 5 kg.	10
	2.9	Servicio de prueba hidráulica de hasta ocho (8) matafuegos ABC de 1 kg.	8
	2.10	Servicio de prueba hidráulica de hasta siete (7) matafuegos Halon de 5 kg.	7

La revisión, servicios de recarga, prueba hidráulica y mantenimiento trimestral se deben ajustar a lo dispuesto en la Ordenanza N° 40.473, texto consolidado, normas modificatorias y complementarias, y deberá incluir la provisión de la tarjeta de habilitación, aranceles de auditoría y sellos IRAM de servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los matafuegos detallados en el Anexo II y II a).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación, por doce (12) meses de servicio, asciende a la suma total estimada de hasta PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.360.000.-), IVA incluido.

De conformidad con el Decreto N° 430/GCBA/2021, la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 72 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda "Adquisición y colocación de matafuegos; revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica", o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 y/o Florida 15 piso 7, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos.

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta **las 09:59 hs del día 12 de diciembre de 2022, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **estar debidamente foliadas, con firma y aclaración en todas sus hojas**, por el oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo V** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

7.2 Forma de cotizar. No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas, y que serán a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

7.3 Moneda de Cotización. Peso (moneda de curso legal en la República Argentina), precio con IVA incluido (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedara tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. VISITAS

Los oferentes deberán indefectiblemente realizar una revisión preventiva de los inmuebles en donde se efectuará la prestación de los servicios a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

El Ministerio Público Tutelar facilitará las visitas hasta tres (3) días antes de la apertura de ofertas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones que ejecutará y cumplirá el contrato. El día y la hora de la visita deberá ser previamente concertada con la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, con anterioridad a la presentación de la cotización, vía correo electrónico al Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, o Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 amillares@mptutelar.gob.ar o Sr. Luis Naud 11-3900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar, que expedirán "Constancia de la Visita" (Anexo III del presente Pliego), la que deberá ser agregada en la presentación de la oferta económica (sobre o correo electrónico).

Por lo expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas económicas de oferentes que no hayan realizado las mencionadas visitas previas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

9.1 Carta de presentación: Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP: Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores” (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos de la Ley N° 6.379, modificatoria de la Ley 2095, texto consolidado (Anexo IV)

9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.8 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

9.9 Constitución de Domicilio: Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

9.10 Constancia de Visita: Se deberá acompañar el certificado correspondiente extendido de conformidad con lo establecido en el punto 8 del presente.

9.11 Antecedentes comerciales: Deberán acreditarla, conforme lo requerido en la cláusula 9 del Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

9.12. Documentación complementaria a presentar con la oferta: El oferente deberá acreditar al momento de presentar la oferta que se encuentra habilitado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y presentar fotocopia de la constancia de inscripción en el registro creado por la Ordenanza N° 40.473, modificada por Ley N° 6.116 y Resolución N° 405/AGC/2019 (Registro de Fabricación, Reparación, Recarga,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Instalación y Control de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra incendio). Asimismo, deberá contar con sello de conformidad de la norma IRAM 3517/2, otorgado por un organismo de certificación reconocido tales como: Bureau Veritas, INTI o similar.

9.13 Propuesta de trabajo. El oferente deberá presentar su propuesta de trabajo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, Pliego de Especificaciones Técnicas.

9.14 Representante: El oferente deberá, junto con la oferta, designar a un profesional del ramo con título habilitante, para desempeñarse como representante técnico en forma permanente y durante el desarrollo de los trabajos, que deberá revestir el carácter de autoridad responsable, conforme cláusula 23.5 del presente Pliego.

10. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el art. 99 inc. a) de la Ley N° 2.095 y su modificatoria, según texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos seis millones doscientos mil (\$ 6.200.000.-).

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.507 para el ejercicio 2022, en la suma de PESOS SESENTA Y DOS (\$ 62).

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc@mptutelar.gob.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

13. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 97 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

15. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

15.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

15.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

16. AMPLIACION / ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

Asimismo, previo a la adjudicación, el MPT podrá solicitar una demostración del servicio ofertado, a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta evaluación que asegure un servicio eficiente.

17. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

18. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

19. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado a un único oferente por renglón completo, a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de la oferta, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego, en atención al criterio de selección previsto en la Ley N° 2.095, texto consolidado y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015. El MPT se reserva el derecho de adjudicar uno o más renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

20. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

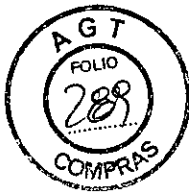
21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

22. DEL ADJUDICATARIO - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

22.1. Condición del Empleador: Dependencia Laboral: Todo el personal afectado, que conforma el equipo de trabajo, estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, y este Ministerio no asumirá responsabilidad ni dependencia alguna, y estarán desligados de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para la tarea que se le ha contratado.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros, etc.

Nómina De Personal: Previo a realizar los servicios, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Servicios Generales la nómina del personal que efectuará la prestación, con nombre y apellido y DNI.

22.2. Del Personal de la Adjudicataria La adjudicataria dispondrá de personal propio y/o contratado y asumirá ante el Ministerio Público Tutelar la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar al personal necesario con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

22.3 Responsabilidad del Adjudicatario: El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución del servicio pautado. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Ministerio Público Tutelar, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o de elementos instalados o por causas eventuales.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal, como consecuencia de la ejecución de las tareas que son objeto de la presente contratación directa.

El adjudicatario se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al MPT por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos el MPT queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto el MPT adeudara al adjudicatario sin que ello limite la responsabilidad de este último.

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos de patentes y pondrá al cubierto a este Organismo ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, será a exclusivo cargo del adjudicatario.

22.4 Cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo: Queda expresamente establecido que el adjudicatario es responsable de la observancia rigurosa de toda la legislación y normativa vigente en la materia, con la obligación de cumplimentar sus exigencias en el debido tiempo y forma. En caso contrario el Ministerio podrá entre otras medidas, disponer —con el auxilio de personal propio o subcontratando a terceros— de las acciones que sean necesarias y trasladar a la empresa responsable la totalidad de los gastos directos e indirectos que ello demande.

22.5 Representante: El representante designado conforme lo establecido en la cláusula 10.2, deberá contar con facultades de decisión, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento del contrato e informar las novedades a la Dirección de Servicios Generales. Además, deberá responder a todo requerimiento que se le formule, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

El incumplimiento de las obligaciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a citaciones que se le formulen, podrán dar lugar a la remoción del Representante Técnico.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico por decisión de la empresa



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

adjudicataria o a solicitud del MPT, la empresa adjudicataria deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. La Dirección de Servicios Generales podrá aceptar o rechazar los propuestos. En tal caso, la empresa adjudicataria, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

22.6 Previo a dar comienzo al servicio, el adjudicatario deberá informar a la Dirección de Servicios Generales, un número de teléfono y un correo electrónico destinados a atender consultas por parte del organismo contratante, y un número de teléfono para urgencias con atención de personal idóneo las 24 horas.

23. SEGUROS

El adjudicatario deberá presentar, previo al inicio de las prestaciones, las siguientes pólizas de seguros:

23.1. De Vida Obligatorio y ART. El adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora de riesgo del trabajo correspondiente (ART) acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día. Deberán presentar certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Tutelar.

23.2 Contar con un **Seguro de responsabilidad civil** frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

cuestión, debiendo dejar liberado al Ministerio Público Tutelar de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Ministerio podrá en tales casos - al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer - contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario, y deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Ministerio Público Tutelar podrá suspender el contrato por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

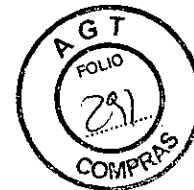
Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Tutelar, e incluirá a éste como co-asegurado de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

Cláusula de Notificación: La póliza deberá contener una cláusula por la cual la aseguradora se compromete a notificar en forma fehaciente al Ministerio Público Tutelar de la CABA, cualquier omisión de pago en que incurriese el asegurado principal y que causare suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión o pérdida de vigencia, total o parcial de la póliza.

La vigencia del seguro requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares regirá durante la totalidad del período contractual.

24. PLAZO E INICIO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

24.1 Renglón 1: Los matafuegos solicitados en el Renglón 1 de la presente contratación, deberán ser entregados y colocados dentro de los treinta días (30) días corridos, contados a partir de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

La adjudicataria deberá comunicarse previamente con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 amillares@mptutelar.gob.ar y Sr. Luis Naud 11-3900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar), a los efectos de coordinar los días y horarios, así como los edificios en donde deberá efectuarse la instalación de estos.

24.2 Renglón 2: El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra Abierta, y cumplimiento de toda la documentación requerida a tal fin.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, contados desde la fecha del primer orden de trabajo o Remito.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse en las dependencias indicadas en el Anexo II a) al presente Pliego -o en aquellos que se incorporen en el futuro dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, en los días y horarios acordados anteriormente con la Dirección de Servicios Generales de este MPT.

En caso de que el oferente especifique en su oferta una fecha de inicio diferente a la establecida en el PByCP deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

24.3 Recepción Provisoria: Será otorgada por la Dirección de Servicios Generales del MPT, suscribiendo los Remitos u Órdenes de Trabajo correspondientes, contra entrega de los productos y prestación de los servicios requeridos en los diferentes renglones, con posterior control de calidad.

24.4 Recepción Definitiva: Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar los remitos firmados por el responsable de la recepción provisoria de los bienes o servicios requeridos.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la entrega de los productos o prestación del servicio, el que se deberá presentar junto con la factura para su cobro.

25. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

25.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicho Departamento, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

25.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

26. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 110 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

27. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Directa, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 112 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, según texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

28. PRÓRROGA

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación directa, como así también por las causales previstas en los arts. 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

30. FORMA DE PAGO

30.1 Los matafuegos requeridos se abonarán de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

30.2 La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en el Departamento de Compras y Contrataciones, acompañada de una nota con la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Los pagos se efectivizarán por mes vencido, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

31. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 28 inc, 3 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO II - DISPOSICIÓN UOA N° 17/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

La presente tiene por objeto la adquisición y colocación de matafuegos; revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes (y que se adquieran en el futuro) en los distintos edificios y vehículos oficiales del Ministerio Público Tutelar (MPT), por el término de doce (12) meses, conforme las presentes especificaciones técnicas, las ubicaciones y cantidades que se detallan en el Anexo II a) y aquellos equipos que se adquieran en el futuro.

2. RENGLONES A COTIZAR.

Renglón N° 1: Provisión y colocación de tres (3) matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg., y dos (2) HALON de 5 kg., con los elementos de señalización de seguridad, chapas balizas, ganchos, tarjeta de identificación y demás accesorios.

Renglón N° 2: Prestaciones de servicio de recarga de matafuegos, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos que se detallan a continuación, conforme las especificaciones técnicas descriptas en el presente Pliego:

2.1: Servicio de recarga de hasta cincuenta (50) matafuegos ABC de 5kg.

2.2.: Servicio de recarga de hasta once (11) matafuegos Halon 5kg.

2.3: servicio de recarga de hasta dos (2) matafuegos CO2 3,5 Kg.,

2.4: servicio de recarga de hasta diez (10) matafuegos ABC 1 kg.

2.5: Servicio de mantenimiento trimestral de hasta doscientos dieciséis (216) matafuegos ABC de 5kg.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2.6: Servicio de mantenimiento trimestral de hasta treinta y seis (36) matafuegos Halón de 5kg.

2.7: Servicio de mantenimiento trimestral de hasta cuatro (4) matafuegos CO2 3,5 Kg.

2.8: Servicio de Prueba Hidráulica de hasta diez (10) matafuegos ABC de 5kg.

2.9: Servicio de Prueba Hidráulica de hasta ocho (8) matafuegos ABC 1 kg.

2.10 Servicio de Prueba Hidráulica de hasta siete (7) matafuegos Halon 5 Kg

Los matafuegos, la colocación requerida, los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica se deben ajustar a lo dispuesto en la Ordenanza N° 40.473 texto consolidado, normas modificatorias y complementarias, y cualquier otra normativa aplicable, y deberá incluir la provisión de tarjeta de habilitación, aranceles de auditoría y sellos IRAM de servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los matafuegos detallados en los Anexos II y II a).

3. SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INICIAL- REVISIÓN

Dentro de los treinta (30) días de suscripta la correspondiente orden de compra, la adjudicataria deberá efectuar y entregar a la Dirección de Servicios Generales del Ministerio Público Tutelar un informe de todos los matafuegos, verificando, numeración de fabricación, ubicación, fechas de vencimiento de carga, prueba hidráulica, señalética, estado general y observaciones de interés relativa al estado y/o instalación de estos. En dicho relevamiento se indicará un número interno para identificar cada equipo, y deberá entregarse en soporte papel e informático (planilla Excell).

4. RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS

La recarga se realizará en un todo de acuerdo con la Norma IRAM 3517- parte 2 tercera edición y su modificación de emergencia N° 2 respecto de Cambio de polvo color verde y deberá entregar el correspondiente certificado de recarga, y marbete de identificación (Tarjeta Municipal y/o O.P.D.S.).

Cuando sea necesario efectuar pruebas hidráulicas a los extintores, éstas se harán de acuerdo con la Norma IRAM que corresponda según el tipo de extintor.

El adjudicatario deberá realizar el retiro de matafuegos, debiendo recolocarlos una vez cargados y realizadas las pruebas hidráulicas en caso de que corresponda según su vencimiento, dentro del plazo de diez (10) días de su retiro. Durante el plazo que insuma la recarga y prueba hidráulica deberá proveer en todos los casos matafuegos de iguales



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

características en reemplazo de los que se retiren hasta que estos últimos hayan sido recolocados.

El retiro de los matafuegos para su recarga y prueba hidráulica en caso de que corresponda de acuerdo con las fechas de vencimiento, el reemplazo de estos por extintores provisorios, la posterior recolocación de aquellos y todo otro aspecto vinculado con dichas tareas será por cuenta del adjudicatario, debiéndose coordinar días y horarios con la Dirección de Servicios Generales del MPT.

En oportunidad del retiro de los matafuegos, el adjudicatario deberá labrar un acta que pondrá a disposición de la Dirección de Servicios Generales del MPT. En la misma constará la cantidad de unidades, tipo, capacidad, identificación del puesto de incendio e identificación del matafuego retirado. Asimismo, la entrega y colocación de los extintores en los mismos puestos de donde fueran retirados se efectuará mediante remito numerado, donde constarán los mismos datos consignados en el acta original de retiro.

La adjudicataria será la única responsable del traslado de los extintores a su taller, razón por la cual, en caso de extravío, robo, daño o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición por elementos nuevos de iguales características y capacidad.

La garantía de todos los extintores nuevos (en caso de reemplazo conforme lo detallado en el presente Pliego) y recargados deberá ser de un (1) año a partir de la recepción correspondiente.

5. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE MATAFUEGOS

El adjudicatario deberá realizar los controles y el mantenimiento correspondientes en forma trimestral, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.

La inspección visual y control se realizará en el lugar y con equipos apropiados y con personal especializado.

Los controles comprenderán:



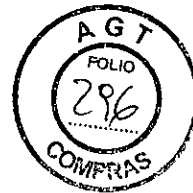
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

1. Inventario de matafuegos en el lugar físico donde se encuentran emplazados. Estado de conservación y limpieza de las unidades.
2. Ausencia de daños físicos evidentes ni trabas u obstrucciones que impidan su correcta operación. Rosca de la válvula de accionamiento y aquella en la cual se inserta la misma, así como inspección del caño de pesca, manómetros y válvulas de seguridad y demás elementos constitutivos de los equipos.
3. Fechas de vencimiento de recargas y de pruebas hidráulicas. Existencia de marbete de identificación.
4. Anclaje de los soportes.
5. Condiciones y estado general de los gabinetes.
6. Estado y existencia de mangueras, toberas, palancas, seguros, precintos y su reposición. Estado de manómetros, lectura.
7. Estado de pintura, tipología y colores: según NORMA IRAM No 10005.
8. Vencimiento de vida útil de los equipos (Disposición del GCBA No 2614/08).

La firma adjudicataria deberá confeccionar, completar y entregar a la Dirección de Servicios Generales del MPT el informe técnico de rutina de mantenimiento trimestral, por equipo, donde conste: Fecha de confección, nombre y firma del operador o inspector de la empresa, detalles generales y particulares de los equipos (carga, tipo, capacidad, fecha de fabricación, puesto y ubicación), acciones correctivas y preventivas a realizar dentro del plazo de 48 horas posteriores al control, vencimiento de recarga, vencimiento de Prueba Hidráulica, vencimiento de vida útil del recipiente, estado de Chapa Baliza y Soporte.

Toda la documentación técnica (informes, tarjetas de control de matafuegos, planillas de control y verificación) deberá entregarse a la Dirección de Servicios Generales del MPT en tiempo y forma.

En caso de ser necesario al momento del mantenimiento trimestral, retirar el equipo, la adjudicataria deberá reemplazar estos por extintores provisorios, la posterior recolocación de aquellos y todo otro aspecto vinculado con dichas tareas será por cuenta del adjudicatario, debiéndose coordinar días y horarios con la Dirección de Servicios Generales del MPT, por lo que tendrá a disposición un lote de equipos de la misma clase para cubrir las distintas necesidades.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

6. REPRESENTANTE:

El oferente deberá, junto con la oferta, designar a un profesional del ramo con título habilitante, para desempeñarse como representante técnico en forma permanente y durante el desarrollo de los trabajos, que deberá revestir el carácter de autoridad responsable, conforme lo estipulado en la cláusula.

7. ANTECEDENTES COMERCIALES:

Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

Deberán acompañar como mínimo con dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se contrata, en establecimientos públicos y/o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto un listado de estos, en las que consten los siguientes datos:

- ☐ Denominación del organismo o empresa.
- ☐ Domicilio y teléfono de esta
- ☐ Tipo del servicio prestado.
- ☐ Período del servicio, el que no deberá superar los dos (2) años de antigüedad.
- ☐ Persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gov.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO II a) - DISPOSICIÓN UOA N° /2022

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A modo meramente enunciativo, se describe la ubicación de los inmuebles y las oficinas móviles, desde los cuales se requerirá inicialmente la prestación de los servicios contratados, dejándose expresa constancia que el número y ubicación de estos podrá variar libremente durante el plazo contractual, obligándose la adjudicataria a realizar los servicios en cualquiera de los edificios del Ministerio Público Tutelar, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que para el caso de que alguna de las sedes señaladas en el cuadro siguiente mude su lugar de funcionamiento, se informará dicha situación con una antelación de diez (10) días de manera fehaciente a la empresa adjudicataria.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

MATAFUEGOS					
DEPENDENCIA	CAPACIDAD	ÁGENTE EXTINTOR	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO CARGA	VENCIMIENTO P/H
Soldati	5	ABC	2030	abr-23	nov-25
Soldati	5	ABC	2030	abr-23	nov-25
Soldati	5	Halon	2032	abr-23	nov-22
Soldati	5	ABC	2030	abr-23	nov-25
Mataderos	5	ABC	2031	ene-23	ene-25
Mataderos	5	Halon	2032	ene-23	ene-25
Mataderos	5	ABC	2031	ene-23	ene-25
Cevallos	5	Halon	2032	dic-22	ago-22
Cevallos	3,5	CO2	2026	dic-22	ago-23
Cevallos	5	ABC	2028	dic-22	ago-23
Cevallos	5	ABC	2030	dic-22	jun-25
Oficina Movil	5	ABC	2037	ene-23	ene-27
Oficina Movil	5	ABC	2037	ene-23	ene-27
Florida 15 piso 5 contrafrente	5	ABC	2029	dic-22	dic-25
REPUESTO EN INFRA	5	ABC	2029	dic-22	dic-25
Florida 15 piso contrafrente	5	ABC	2029	dic-22	dic-25
REPUESTO EN INFRA	5	Halon	2032	dic-22	jul-22
Florida 15 piso 5 contrafrente	5	ABC	2029	dic-22	dic-25
Palermo	5	ABC	2033	abr-23	jul-24
Florida 15 piso 7	5	ABC	2035	dic-22	jul-25
Florida 15 piso 7	5	ABC	2030	dic-22	jul-25
Florida 15 piso 7	5	Halon	2032	dic-22	jul-22
Florida 15 piso 7	5	ABC	2035	dic-22	jul-25
Florida 15 piso 7	5	ABC	2035	dic-22	jul-25
REPUESTO EN INFRA	5	ABC	2035	dic-22	jul-25
Florida 15 piso 7	5	ABC	2028	dic-22	ene-23
Florida 15 piso 7	5	ABC	2028	dic-22	ene-23
Florida 15 piso 7	5	ABC	2028	dic-22	ene-23
Florida 15 piso 7	5	ABC	2028	dic-22	ene-23
Perú 143 12 frente	5	ABC	2038	dic-22	mar-29
Perú 143 12 frente	5	ABC	2038	dic-22	mar-28
Perú 143 12 contrafrente	5	ABC	2038	dic-22	mar-28
Perú 143 12 contrafrente	5	ABC	2038	dic-22	mar-28
Perú 143 12 contrafrente	5	ABC	2038	dic-22	mar-28
Perú 143 10 frente	5	ABC	2030	dic-22	ago-25
Perú 143 10 frente	5	Halon	2032	dic-22	ago-26
Perú 143 10 contrafrente	5	ABC	2030	dic-22	ago-25
Perú 143 10 contrafrente	5	ABC	2028	dic-22	ago-23
Perú 143 10 contrafrente	5	Halon	2032	dic-22	ago-22
Florida 15 piso 5 frente	5	ABC	2028	dic-22	sep-24
REPUESTO EN INFRA	5	ABC	2037	dic-22	oct-25
Florida 15 piso 5 frente	5	ABC	2041	dic-22	jun-26
Florida 15 piso 5 frente	5	Halon	2041	dic-22	ago-26
SAGUIER	5	ABC	2039	ago-23	sep-29
SAGUIER	5	HALON	2039	ago-23	sep-29
Renault Fluence	1	ABC	2036	mar-23	ene-26
Renault Fluence	1	ABC	2036	mar-23	ene-26
Fiat Ducato	1	ABC	2030	mar-23	ene-25
Citroen Berlingo	1	ABC	2036	mar-23	oct-26
Citroen Berlingo	1	ABC	2036	mar-23	oct-26
Citroen Berlingo	1	ABC	2032	mar-23	ene-27
Peugeot Partner	1	ABC	2031	jun-23	ene-26
Ford Focus	1	ABC	2042	abr-23	abr-27
Fiat Ducato	5	ABC	2037	mar-23	dic-27
TOTAL 54 EQUIPOS					



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO III – DISPOSICIÓN UOA N° 17/2022

CONSTANCIA DE VISITAS

EXPTE. ADMINISTRATIVO A-01-00027488-3/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2022

Objeto: Constatación en el lugar de los trabajos a realizar y verificación de los artefactos instalados.

PROVEEDOR:

Nombre y apellido del representante:

Firma:

Lugar de Visita	Fecha	Agente por el MPT	Firma
OAD SOLDATI/POMPEYA – Varela 3301/09			
OAD MATADEROS/LINIERS – Coronel Cárdenas 2707/15			
OAD PALERMO - Beruti 3457			



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

OAD FLORES - Estación Sagüier / Plaza de los Virreyes, Línea E. Local 2			
VIRREY CEVALLOS 1672			
OFICINA MÓVIL 1 (la ubicación en la CABA será informada por la DSG)			
OFICINA MÓVIL 2 (la ubicación en la CABA será informada por la DSG)			
FLORIDA 15 PISO 5			
FLORIDA 15 PISO 7			
PERU 143 PISO 10			
PERÚ 143 PISO 12			



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO IV - DISPOSICION UOA N° 17/2022

DECLARACION JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acto DECLARO BAJO JURAMENTO , que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....C.U.I.T, N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 bis de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.347) y modificatorias.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de.....de.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO V - DISPOSICIÓN UOA N° 17/2022

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa N° 9/2022 – “Adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica”,

Apertura de Ofertas: 12 de diciembre de 2022, a las 10.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Renglones		Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Máximo
1. Provisión y colocación, con los elementos de señalización de seguridad, balizas cebradas, tarjeta de identificación y demás accesorios.	1.1	Matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg.	3	\$	\$
	1.2	Matafuegos de polvo químico HALON de 5 kg.	2	\$	\$
2. Prestaciones de servicio de	2.1	Servicio de <u>recarga</u> de matafuegos ABC de 5 kg.	Hasta 50	\$	\$
	2.2	Servicio de <u>recarga</u> de matafuegos Halon 5 kg.	Hasta 11	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gov.ar

Recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos que se detallan a continuación, por un plazo de doce (12) meses, conforme las especificaciones técnicas descriptas en el PByCP	2.3	Servicio de <u>recarga</u> de matafuegos CO2 3,5 kg.	Hasta 2	\$	\$
	2.4	Servicio de <u>recarga</u> de matafuegos ABC 1 kg..	Hasta 10	\$	\$
	2.5	Servicio de <u>mantenimiento trimestral</u> de matafuegos ABC de 5 kg.	Hasta 216	\$	\$
	2.6	Servicio de <u>mantenimiento trimestral</u> de matafuegos Halón de 5 kg.	Hasta 36	\$	\$
	2.7	Servicio de <u>mantenimiento trimestral</u> de matafuegos CO2 3,5 kg.	Hasta 4	\$	\$
	2.8	Servicio de <u>prueba hidráulica</u> de matafuegos ABC de 5 kg.	Hasta 10	\$	\$
	2.9	Servicio de <u>prueba hidráulica</u> de matafuegos ABC de 1 kg.	Hasta 8	\$	\$
	2.10	Servicio de <u>prueba hidráulica</u> de matafuegos Halon de 5 kg.	Hasta 7	\$	\$
TOTAL máximo cotizado, IVA Incluido					\$

TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO: PESOS

• **Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica:**

(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazos de Ejecución e Inicio de la Prestación:**

(Cláusula 25 y Anexos II y II a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

• **Forma de Pago:**

(Cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES:

.....
.....

IMPORTANTE:

- Se deberá cotizar conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción detallada de los productos y servicios ofertados.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- Deberá acompañar la Constancia de Visitas previas.
- Toda la documentación contenida en el sobre de la oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello (del oferente, apoderado o representante legal):



Rocío Gutierrez
Jefa de Departamento
Dpto. de Compras y
Contrataciones

X



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8054/ 55/ 56 - dcc@mptutelar.gov.ar - www.mptutelar.gob.ar

